



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 8 de septiembre de 2022

Los auditores de la UE identifican riesgos para la aplicación eficaz de los planes nacionales de recuperación y resiliencia

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se creó en 2021 para mitigar las repercusiones económicas y sociales de la pandemia de COVID-19. Para recibir una parte de los más de 700 000 millones de euros de apoyo financiero de la UE disponibles en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros tienen que presentar planes nacionales de recuperación y resiliencia, que son examinados por la Comisión Europea. Según el informe especial publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal), la evaluación de la Comisión es adecuada en general, pero siguen existiendo riesgos para la aplicación eficaz de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, como la falta de claridad de algunos hitos y objetivos.

«El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es un instrumento único cuyo propósito es apoyar las reformas e inversiones de los Estados miembros y, por tanto, su recuperación y su resiliencia», afirma Ivana Maletić, Miembro del Tribunal que dirigió la auditoría. «La disponibilidad oportuna de la ayuda desempeña un papel fundamental, pero no a costa de la buena gestión financiera. Hay que contar con total transparencia y controles eficaces para garantizar que los fondos de la UE se emplean para su finalidad prevista y logran el impacto esperado».

Los auditores examinaron el proceso de la Comisión para evaluar los planes nacionales de recuperación y resiliencia y las orientaciones dirigidas a los Estados miembros en este contexto. En el caso de seis Estados miembros (Alemania, Grecia, España, Francia, Croacia e Italia), los auditores verificaron también si la evaluación de la Comisión garantizaba el cumplimiento de las condiciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Constataron que, en general, la evaluación era adecuada. Las evaluaciones de la Comisión se basaron en exhaustivas directrices internas y listas de comprobación, pero los evaluadores no las utilizaron de manera sistemática ni uniforme para la evaluación cualitativa, por lo que en ocasiones era difícil dar seguimiento a la evaluación.

Según los auditores, es probable que los planes de recuperación y resiliencia contribuyan a los ámbitos políticos que atañen al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, pero el alcance de sus contribuciones varía, y todavía queda por ver su impacto en la práctica. De manera similar a las

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del Informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

conclusiones de la Comisión en su propia evaluación, los auditores constataron que no es probable que ninguna medida de la muestra de auditoría produzca un daño significativo al medio ambiente. Sin embargo, no se han incluido sistemáticamente las medidas para reducir el impacto medioambiental como hitos u objetivos en los planes de recuperación y resiliencia.

Los auditores hallaron que la evaluación de la Comisión mejoró la calidad de los hitos y objetivos. No obstante, algunos no eran suficientemente claros, no abarcaban etapas clave de la ejecución, y los Estados miembros no siempre aplicaban un enfoque armonizado. La evaluación de los costes estimados efectuada por la Comisión señalaba una falta de información para determinadas medidas. También reflejaba el hecho de que los perfiles de desembolso se obtuvieron a raíz de una negociación, en lugar de basarse en los costes subyacentes.

Por otra parte, los auditores examinaron si la evaluación de la Comisión garantizaba que los planes de recuperación y resiliencia abordaban la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país formuladas en el contexto del Semestre Europeo (ciclo de coordinación de políticas económicas, fiscales, laborales y sociales de la UE). Los auditores constataron que no está definida la evaluación de lo que constituye un «parte significativa» de las recomendaciones específicas por país y, por tanto mantiene un carácter en cierta medida discrecional, especialmente en los casos en que la Comisión identificó lagunas. Los auditores también observaron que algunos aspectos importantes de las recomendaciones específicas por país siguen sin atenderse en los Estados miembros de la muestra.

Información de referencia

En julio de 2020, el Consejo Europeo acordó la constitución de un fondo de recuperación de más de 800 000 millones de euros: el Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU). Su elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya dotación asciende a un total de 723 800 millones de euros (a precios corrientes). Esta auditoría es la primera de una serie dedicada al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, una de las prioridades del Tribunal para abordar la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 desde varias perspectivas políticas, tales como la gobernanza económica.

El Informe Especial 21/2022, «*La evaluación efectuada por la Comisión de los planes nacionales de recuperación y resiliencia es adecuada en general, pero persisten los riesgos en la ejecución*», puede consultarse en el [sitio web del Tribunal](#).

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Móvil: (+ 352) 691 553 547
- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 691 551 502
- Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu - Móvil: (+352) 621 552 224